



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Resolución firma conjunta

Número:

Referencia: EX-2025-16351004 -GDEBA-SDCADDGCYE - Claudio Gabriel ERMANTRAUT - Renuncia en el cargo de Director de Programación, Costo y Logística de la Dirección Provincial de Equipamiento Escolar

VISTO el EX-2025-16351004-GDEBA-SDCADDGCYE, mediante el cual tramita la renuncia de Claudio Gabriel ERMANTRAUT en el cargo de Director de la Dirección de Programación, Costo y Logística de la Dirección Provincial de Equipamiento Escolar, y

CONSIDERANDO:

Que obra en las actuaciones la renuncia presentada por Claudio Gabriel ERMANTRAUT en el cargo de Director de la Dirección de Programación, Costo y Logística de la Dirección Provincial de Equipamiento Escolar;

Que la gestión que se promueve se efectúa de conformidad con lo establecido en el artículo 14 inciso b, de la Ley N° 10430, Texto Ordenado Decreto N° 1869/96 y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 69 inciso a) de la Ley N° 13688;

Por ello,

EL DIRECTOR GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Aceptar, a partir del 30 de abril de 2025, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10430 Texto Ordenado por el Decreto N° 1869/96 y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, la renuncia presentada por el señor Claudio Gabriel ERMANTRAUT, DNI 24.999.701, Clase 1975, en el cargo de Director de la Dirección de Programación, Costo y Logística de la Dirección Provincial de Equipamiento Escolar de la Subsecretaría de Infraestructura Escolar, designado por la RESOC-2022-2308-GDEBA-DGCYE.

ARTÍCULO 2°. La presente resolución será refrendada por el Subsecretario de Administración y Recursos Humanos y el Subsecretario de Infraestructura Escolar de este organismo.

ARTÍCULO 3°. Registrar ante la Dirección de Coordinación Administrativa. Notificar por intermedio de la Dirección de Personal a quien corresponda. Incorporar en el Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA). Publicar en el Boletín Oficial. Cumplido, archivar.